|  |  |
| --- | --- |
| **REGLAMENTO DEL PREMIO "ANDREAS VESALIO" AL MEJOR TRABAJO DE CIRUGÍA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA**  André o Andreas Vesalio ([1514](http://es.wikipedia.org/wiki/1514) - [1564](http://es.wikipedia.org/wiki/1564)) , anatomista [flamenco](http://es.wikipedia.org/wiki/Flandes), fue el autor de uno de los libros más importantes sobre [anatomía humana](http://es.wikipedia.org/wiki/Anatom%C3%ADa_humana), [*De humani corporis fabrica*](http://es.wikipedia.org/wiki/De_humani_corporis_fabrica) (*Sobre la estructura del cuerpo humano*). Es considerado el fundador de la anatomía moderna, fundamentada en investigaciones y observaciones directas de las estructuras que describía. | |
| Sumario | |
| http://www.cirugia-uy.com/estatutos/imgs/linea.gif | |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | |  |  |  | | [**1- DE LOS OBJETIVOS**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento1) | [**4- DE LOS TRABAJOS**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento4) | [**7- DE LOS FALLOS**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento7) | | [**2- DE LAS BASES Y DEL LLAMADO**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento2) | [**5- DE LAS INSCRIPCIONES**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento5) | [**8- DEL PREMIO**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento8) | | [**3 - DE LOS ASPIRANTES**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento3) | [**6- DEL JURADO**](http://www.cirugia-uy.com/estatutos/reglam-premio_larghero.html#reglamento6) | **9.- DE LA SECRETARÍA ADMININTRATIVA**  **10.- DE LA ENTREGA DEL PREMIO** | |  |  |  | | |
| http://www.cirugia-uy.com/estatutos/imgs/linea.gif | |
|  | |
| **1.- DE LOS OBJETIVOS** |  |
|  | |
| La Universidad Abierta Interamericana instituye un premio denominado "ANDREAS VESALIO”, cuyo | |
| objetivo es estimular y promover la investigación científica en el área de la Cirugía General y sus Especialidades. | |
|  | |
| **2.- DE LAS BASES Y DEL LLAMADO A CONCURSO** |  |
|  | |
| 2.1. El llamado a concurso se realizará según las bases que se detallan seguidamente. | |
| 2.2. La convocatoria a presentar trabajos será el 15 de julio de 2013 y el cierre de inscripción será el 30 de agosto de 2013. | |
| 2.3. La Secretaría de Investigaciones de la Universidad y el Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, darán la más amplia difusión al llamado, tanto por los medios de comunicación masiva como por información directa a las distintas universidades, sociedades científicas, ministerios de Salud Pública y Educación y Cultura, servicios médicos públicos y privados y otros centros e instituciones en los que considere pertinente efectuarla. | |
|  | |
| **3.- DE LOS ASPIRANTES** |  |
|  | |
| 3.1. Los aspirantes deberán ser ciudadanos naturales o legales de la República Argentina. | |
| 3.2. Deberán ser profesionales universitarios con el título obtenido o revalidado en el país. En todos los casos deberá existir entre los autores por lo menos un cirujano general o especializado en cualquiera de las disciplinas quirúrgicas. | |
| 3.3. El Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud podrá por excepción, autorizar la inscripción de un universitario no titulado o de un titulado no ciudadano legal. En este último caso deberá tener antecedentes científicos vinculados a cualquiera de las especialidades quirúrgicas. | |
| 3.4. Si se presenta un equipo que incluye “colaboradores”, deberá adjuntarse una nota, firmada por cada uno de los integrantes, autorizando la inclusión de los nombres respectivos de los primeros con el detalle del aporte que han realizado para que el trabajo haya logrado llevarse a cabo en las mejores condiciones posibles. Esa colaboración no tiene la categoría de la que corresponde a un coautor, tal como se menciona en el acápite siguiente. | |
| 3.5. En el caso de múltiples autores, deberá adjuntarse un escrito en que se mencionan cuál o cuáles han sido las respectivas participaciones de cada uno de ellos en el planeamiento y realización del trabajo.  3.6 Cada trabajo presentado no podrá tener más de 6 autores y no más de 3 colaboradores.  3.7 Ninguno de los autores podrá presentar más de 1 trabajo para optar al presente premio. | |
|  | |
| **4.- DE LOS TRABAJOS** |  |
|  | |
| 4.1. Los trabajos deberán referirse a temas de investigación en Cirugía o en cualquiera de sus especialidades. | |
| En su contenido deberán incluir algún aporte original o bien ampliar o modificar conceptos corrientemente aceptados. | |
| 4.2. El autor o los autores principales deberán firmar una declaración por la cual afirman que el trabajo presentado no ha sido premiado previamente en el país o en el extranjero. | |
| 4.3. Podrán ser inéditos, aceptados para su publicación o publicados en los dos últimos años previos a la fecha del cierre de la inscripción. Estarán redactados en idioma castellano. En el caso de haber sido publicados en otro idioma, deberán ser acompañados de una traducción completa al castellano. | |
| 4.4. La presentación de los trabajos deberá ajustarse en un todo a las normas establecidas a nivel internacional en la materia, así como a las exigidas por la Revista Argentina de Cirugía. (Resumen estructurado en castellano e inglés, introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía). Se deberán manifestar en forma explícita eventuales conflictos de interés. Los trabajos de experimentación clínica deberán ajustarse a las normas éticas correspondientes y hacerlo explícito. | |
| 4.5. La bibliografía deberá incluir referencias argentinas sobre el tema. Las citas bibliográficas serán consignadas de acuerdo al reglamento de publicaciones de la Revista Argentina de Cirugía. Cada una de ellas deberá estar referenciada en el texto del trabajo. | |
| 4.6. La propiedad intelectual de los trabajos pertenece al o los autores, no obstante lo cual, si él o ellos autorizan expresamente al momento de la inscripción del trabajo, la UAI podrá publicarlo en el medio que considere conveniente en acuerdo con los autores. | |
|  | |
| **5.- DE LAS INSCRIPCIONES** |  |
|  | |
| 5.1. El período de inscripción será entre el 15 de julio y el 30 de agosto de 2013, en Chacabuco 90 CABA Piso 3. | |
| 5.2. Se presentarán 6 (seis) ejemplares, escritos en caracteres Arial cuerpo 12, impresos en papel tamaño A4 encuadernados, espiralados o anillados. Se acompañarán de una versión electrónica en soporte CD-ROM, DVD o pendrive. No se establece límite de cantidad de páginas. Se recibirán los trabajos en forma condicional a cambio de lo cual se extenderá un recibo en el que constarán el nombre del o los autores y colaboradores, el título del trabajo, así como fecha y hora de recepción. Se acompañará una declaración firmada por los autores en la que constará que aceptan el presente Reglamento de Premio. Se aportará una fotocopia de los correspondientes D.N.I., así como la fotocopia del título de grado de todos y de la certificación de la condición de cirujano por parte de por lo menos uno de los coautores. | |
| 5.3. Los trabajos serán puestos a consideración de la Secretaría de Investigaciones, la cual controlará que se encuentren en condiciones reglamentarias. | |
| 5.4. Una vez aprobada la inscripción se comunicará a los autores la aceptación o en su defecto los motivos para su rechazo. | |
| 5.5. Se elevará al Jurado los trabajos admitidos, dentro de los 10 días siguientes al cierre de la inscripción. | |
|  | |
|  | |
| 5.6. Los trabajos podrán ser presentados por el o los autores o por persona debidamente autorizada por aquellos con una carta o poder escrito. | |
|  | |
| **6.- DEL JURADO** |  |
|  | |
| 6.1. El Jurado estará integrado por cuatro personalidades médicas de reconocida competencia en Cirugía o sus Especialidades. Constará de tres miembros designados por la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, será presidido por un cuarto miembro con iguales atributos, perteneciente al cuerpo docente o al Consejo Superior de la UAI. Este último tendrá voz pero no voto para dictaminar sobre el trabajo ganador del concurso, no obstante lo cual firmará el acta en la que han de constar los fundamentos del dictamen. | |
| 6.2. Las autoridades de la UAI no podrán aspirar al Premio mientras duren en sus funciones. No están excluidos en cambio los profesionales asistenciales y los docentes que se desempeñan en los establecimientos asistenciales propios o con los que se hayan establecido convenios en vigencia. | |
| 6.3. Una vez obtenida la aceptación de los miembros del jurado y ya finalizada la inscripción de los postulantes, se comunicará su integración a los inscriptos. Los autores podrán recusar a uno o más de los miembros del Jurado por motivos debidamente fundamentados. Dicha presentación será considerada por la Secretaría de Investigaciones de la Universidad y el Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. La resolución conjunta sobre este particular será inapelable. | |
| 6.4. Las actuaciones del Jurado serán reservadas. | |
| 6.5. Se levantará un acta de cada sesión. Todas las actas deberán ser debidamente firmadas por sus miembros y depositadas en Secretaría de Investigaciones. | |
| 6.6. Sesionará en la sede del Rectorado de la UAI, pero de ser necesario lo hará donde lo determine el Presidente. | |
| 6.7. En el caso de surgir alternativas que no estuvieran contempladas en este Reglamento, el Jurado podrá adoptar las resoluciones que estime más adecuadas, por sí o previa consulta a la Secretaría de Investigaciones de la UAI. | |
|  | |
| **7.- DE LOS FALLOS** |  |
|  | |
| 7.1. El Jurado dispondrá de 45 días calendario a partir de la fecha de su primera reunión para emitir su fallo. | |
| 7.2. El Jurado podrá consultar a los especialistas que considere necesarios para su asesoramiento, pero el fallo le será siempre privativo. | |
| 7.3. El fallo podrá ser tomado por unanimidad o por mayoría, lo que deberá constar en el Acta Final de las actuaciones del Tribunal. | |
| 7.4. El Premio podrá ser declarado desierto. | |
|  | |
| 7.6. El fallo del Tribunal será inapelable salvo vicios de forma, lo cual será resuelto por la Secretaría de Investigaciones. | |
|  | |
| **8.- DEL PREMIO** |  |
|  | |
| 8.1. La dotación del Premio "ANDREAS VESALIO" será de Pesos ocho mil ($8.000), más un equipo de la empresa DEMIK. El importe dinerario será entregado en su totalidad al primer autor del trabajo quien le dará el destino que estime corresponder. | |
| 8.2. Como constancia del Premio otorgado, se entregará un diploma a cada uno de los coautores, donde se documentará el lauro obtenido. Todos los diplomas serán iguales. Además, se entregarán constancias escritas a los colaboradores en los que se mencionan las condiciones de tales. | |
|  | |
|  | |
|  | |
|  | |
| **9.- DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA** |  |
|  | |
| 9.1. La Secretaría será ejercida por la Secretaria de la Secretaría de Investigaciones de la UAI. Toda comunicación y entrega de trabajos deberá canalizarse a través de la misma. | |
| 9.2. La Secretaría llevará el debido registro de todos los trabajos inscriptos | |
| 9.3. La Secretaría entregará un ejemplar del presente Reglamento cada vez que le sea solicitado. Una copia del Reglamento firmada por los autores quedará depositada como prueba del conocimiento y la aceptación de sus términos. | |
|  | |
|  | |
|  | |
| **10.- DE LA ENTREGA DEL PREMIO**  El Premio “ANDREAS VESALIO” será entregado por el Rector de la Universidad Abierta Interamericana durante una Sesión Pública y Solemne, en fecha a determinar. | |